



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
II.- La identificación del documento:	10 actas de Consejo Técnico en 94 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	<i>J. Beano Vicente M.</i>
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	17 de octubre de 2024, Sesión Extraordinaria 41/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Consejo Técnico.
ACTA 27/2024

J. Genaro Vicente M.

[Handwritten signatures]

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las nueve horas del tres de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Anabel Cruz Romero, miembro del Consejo Técnico, Dr. Francisco Indalecio Juárez Lagunes, miembro del Consejo Técnico; Dr. Raymundo Salvador Gudiño Escandon, miembro del Consejo Técnico; Dr. Rodolfo Canseco Sedano, Consejero Maestro; MCA. Diana Pamela Bonilla Sessler, Jefa de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dra. Patricia Deveze Murillo, Jefa de Carrera de Agronegocios Internacionales y Biología Marina; EBMAR Diego Hernández Simón, Consejero Alumno; EBMAR Sebastian Aquino Cabrera, Representante Alumno de la carrera de Biología Marina; MCA. Fabián Francisco Vanoye Lara, Secretario de la Facultad y Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez Director, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Veracruz, reunidos en la Dirección de la Facultad, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria para sesionar de manera ordinaria en Consejo Técnico de fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, suscrita por, Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- I LISTA DE ASISTENCIA.**
- II LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
- III SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE EXPERIENCIA RECEPCIONAL.**
- IV SOLICITUD DE EXENCIÓN DE EXAMEN PROFESIONAL.**
- V SOLICITUDES DE REVISIÓN DE EXAMEN.**
- VI SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN DE ÚLTIMA OPORTUNIDAD.**
- VII ASUNTOS GENERALES.**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA.

Se declara quorum legal a la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con la asistencia de 10 miembros, teniendo el 83.33 % de asistencia.

SEGUNDO. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

[Handwritten signatures]



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

J. Benaco Vicente M.

Consejo Técnico.
ACTA 27/2024

Se da lectura al acta anterior y se Aprueba sin modificaciones.

TERCERO. - SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE EXPERIENCIA RECEPCIONAL.

El Secretario del Consejo, MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura a los oficio de los alumnos que se relacionan a continuación y quienes solicita la Exención de la Experiencia Educativa Experiencia Recepcional, con fundamento en el Título VII, Capítulo I, Artículo 51 del Estatuto de los Alumnos 2008, al presentar y obtener el Testimonio de desempeño Satisfactorio en el Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL), del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL). Se Anexan los testimonios de desempeño obtenidos.

#	Matrícula	Nombre	Testimonio de Desempeño obtenido	Calificación
1	N1-ELIMINADO 1		N1-ELIMINADO 87	N2-ELIMINADO
3				

87

ACUERDO: APROBADO y se le deberá de registrar la calificación mencionada, en el periodo escolar febrero – julio 2024 (202451) y para el caso del alumno N3-ELIMINADO en el periodo 202401.

CUARTO. – SOLICITUD DE EXENCIÓN DE EXAMEN PROFESIONAL.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio del N2-ELIMINADO 1 N3-ELIMINADO 1, quien solicita la exención del Examen Profesional con fundamento en el Título VII, Capítulo I, Artículo 51 del Estatuto de los Alumnos 2008, al presentar y obtener Testimonio de Desempeño Satisfactorio en el Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL) del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL). Anexa copia fotostática del testimonio.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la exención del Examen Profesional, del pasante mencionado.

QUINTO. – SOLICITUDES DE REVISIÓN DE EXAMEN.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara, da lectura al oficio de la N4-ELIMINADO 1 N5-ELIMINADO 1, y quien solicita la revisión de su examen de la EE Apicultura I, con NRC 36679, por el académico Sóstenes, dicho examen fue extemporáneo y lo realizó el 24 de junio del 2024, sin embargo, no quedó conforme con la calificación que le fue asentada.

Patricia Nevárez



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Consejo Técnico.

ACTA 27/2024

J. Benaro Vicente M.

ACUERDO: APROBADO, y con fundamento en el Artículo 57 de los Estatutos de los Alumnos 2008, se designa a los Académicos MCA Roberto Castillo Tlapa, Dr. Rubén Loeza Limón y MCA Manlio Alpírez Mendoza, para que realicen la revisión del examen el 5 de julio de 2024 a las 12:00 horas en la Sala de Maestros de esta Facultad, deberán de entrevistar por separado al académico y a la alumna, y deberán rendir un informe por escrito.

El MCA Fabián Francisco Vanove Lara, da lectura al oficio del N6-ELIMINADO 1 N7-ELIMINADO 1 y quien solicita la revisión de su examen de segunda inscripción de la EE Virología Veterinaria, con NRC 36679, presentado el 21 de junio.

ACUERDO: APROBADO, y con fundamento en el Artículo 57 de los Estatutos de los Alumnos 2008, se designa a los Académicos MCA Nelly del Jesús Ibarra Priego, Dra. Anabel Cruz Romero y el Mtro. Sergio Muñoz Melgarejo, para que realicen la revisión del examen el 5 de julio de 2024 a las 12:00 horas en el aula 1 de esta Facultad, deberán de entrevistar por separado al académico y al alumno, y deberán rendir un informe por escrito.

SEXTO. - ASUNTOS GENERALES

El MCA Fabián Francisco Vanove Lara, da lectura al oficio de la N8-ELIMINADO 1 N9-ELIMINADO 1 y quien solicita la posibilidad de presentar un examen extemporáneo de carácter de título de suficiencia en la asignatura Bacteriología y Micología Veterinaria impartida por la MVZ Nelly del Jesús Ibarra Priego, programado originalmente para el 27 de junio de 2024, el motivo de la solicitud es que el 27 de junio por la madrugada enfermó, acudió al médico y fue diagnosticada con gastroenteritis infecciosa, debido a su condición, se vio imposibilitada de asistir y presentar su examen en la fecha, adjunta certificado médico.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la reprogramación del examen para el viernes 5 de julio de 2024 a las 12:00 horas en la biblioteca de esta Facultad.

El MCA Fabián Francisco Vanove Lara, da lectura al oficio de la N10-ELIMINADO 1 N11-ELIMINADO 1 y quien solicita el aval para obtener una prórroga de 40 días con la finalidad de concluir su trabajo Recepcional y así poder titularse, hace del conocimiento que actualmente cuenta con un 85% de avance en la elaboración de su trabajo escrito en modalidad de tesis cuyo título es "Evaluación de las 5 libertades de bienestar animal en la colonia de gatos del parque ecológico de Veracruz, Adolfo Ruiz Cortines" y el cual está dirigido por la Dra. Luz Teresa Espín Iturbe.

Roberto Castillo



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Consejo Técnico.
ACTA 27/2024

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la prórroga con base al artículo 81, fracción II, del Estatuto de los Alumnos 2008, por lo que los 40 días hábiles inician el día 9 de julio del 2024.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.
CONSTEN-----

Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez
Director

MCA Diana Pamela Bonilla Sessler
Jefa de Carrera de Medicina Veterinaria y
Zootecnia

Dra. Anabel Cruz Romero
Miembro del Consejo Técnico

Dr. Rodolfo Canseco Sedano
Consejero Maestro

EBMAR Diego Hernández Simón
Consejo Alumno

MCA Fabián Francisco Vanoye Lara
Secretario

Dra. Patricia Deveze Murillo
Jefa de Carrera de Agronegocios
Internacionales y Biología Marina

Dr. Raymundo Salvador Ouchito Escandon
Miembro del Consejo Técnico

Dr. Francisco Indalecio Juárez Lagunes
Miembro del Consejo Técnico

EBMAR Sebastián Aquino Cabrera
Representante Alumno de la Carrera de
Biología Marina

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."